



DIVISIÓN ADQUISICIONES

Resolución AD N° 058/2025

Expediente N° 2025-27-1-0038325

Montevideo, 03 de setiembre de 2025

VISTO: el procedimiento de **Compra Directa N° 188/2025**, solicitada por la División Comunicación Institucional, para la “Adquisición de Licencia Anual de Software para el envío masivo de mails”;

RESULTANDO: I) que dicha compra fue impulsada con el objetivo de brindar una herramienta informática de trabajo que permita gestionar y enviar comunicaciones por correo electrónico, con capacidad para administrar hasta 1.500 contactos y realizar hasta 12 campañas al mes, totalizando un envío máximo de 18.000 correos mensuales;

II) que los requisitos del llamado, fueron establecidos en la invitación a cotizar que luce anexada de fs. 03 a 05 de las presentes actuaciones;

CONSIDERANDO: I) que realizada la convocatoria se recibieron ofertas por parte de los siguientes proveedores: **FLUSOR S.A., GANISOL S.A., LOGISTICA 21 SAS;**

II) que las ofertas recibidas fueron evaluadas en base a los requerimientos detallados en el formulario de invitación antes señalado, expidiéndose al respecto la División Comunicación Institucional a fs.36;

III) que realizada la valoración en base a las propuestas comerciales recibidas, dicho Servicio entiende pertinente adjudicar la Compra Directa tramitada al proveedor **GANISOL S.A.**, dado que su plataforma responde a los requerimientos establecidos y ofrece un servicio adecuado a un precio más favorable;

IV) que el monto total de la compra asciende a \$ 23.424 (pesos uruguayos veintitrés mil cuatrocientos veinticuatro) impuestos incluidos;

V) que se realizó afectación del gasto que luce a fs. 30;

VI) que se entiende pertinente arbitrar las medidas administrativas tendientes a resolver en los términos indicados;

ATENTO: a lo anteriormente expuesto, a lo establecido en el art. 33 literal b) del TOCAF, a las facultades conferidas por la Resolución N° 0637/2018 de Directorio de fecha 21 de febrero de 2018, y su modificativa Resolución de Directorio N° 3505/2018 de fecha 14 de noviembre de 2018;

LA DIRECCIÓN DE LA DIVISIÓN ADQUISICIONES DEL INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY

en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1°) **ADJUDÍCASE** la **Compra Directa N° 188/2025**, efectuada para la “Adquisición de Licencia Anual de Software para el envío masivo de mails”, al proveedor que a continuación se detalla y conforme se especifica:

GANISOL S.A. – RUT 214092850017



Detalle:	Cantidad:	Mod. Pago	Plazo de Entrega	Monto total en \$
Licencia MVD Envíos 250K	1	Crédito SIIF - 90 días	Inmediata luego de recibida la OC	\$ 23.424

2°) **ESTABLÉCESE** que dicha erogación será atendida con la partida asignada por Resolución de Directorio N° 0054/25 de fecha 13 de enero de 2025.

3°) **NOTIFÍQUESE** al proveedor, el que deberá **obligatoriamente remitir el compromiso de confidencialidad firmado por el/los representantes RUPE de la empresa, a partir de lo establecido en la Política de Seguridad de la Información de INAU.**

4°) **PASE** al Departamento de Compras para notificación a los proveedores participantes, publicación en la web de Agencia Reguladora de Compras Estatales (ARCE); **comunicación** al Servicio solicitante de dicha adquisición, trámites correspondientes en el Sistema GRP, y demás efectos pertinentes.

NI/LA

Firmado digitalmente por:CN=LAURA
ANCHETA RIVERO,
SERIALNUMBER=DNI34586824, C=UY
Fecha:03/09/2025 10:30:28 -0300